



DECRETO N° 1611

NEUQUÉN, 01 NOV 1989

VISTO:

El Decreto N° 633/89 por el cual se otorga a la Secretaría de Economía y Hacienda un anticipo de fondos para atender las adquisiciones / que hacen al normal desenvolvimiento del accionar municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias que motivaron tal decisión han sido su peradas;

Que por ello corresponde dejar sin efecto los alcances de la citada norma y proceder al cierre de la cuenta bancaria abierta a tal fin;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE sin efecto los alcances del Decreto N° 633/89, por los  
- - - - - motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) PROCEDASE al cierre de la Cuenta Bancaria N° 8265-3 del Banco  
- - - - - de la Provincia del Neuquén, depositando el saldo en la cuenta pagadora de la Tesorería Municipal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario  
- - - - - de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu  
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY  
LYNEN

*[Handwritten signature]*  
Felipe ~~Alto~~ ~~Alto~~  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

*[Handwritten mark]*